I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 325

CASTRO, 01 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorando Nº 7 de fecha 01.04.2013 de Direc.. de Finanzas; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **ABRIL** de 2013, por el funcionario Don **MARCELO LOBOS MOMBERG**, Escalafón Directivo Grado 8º EMR, en horario de 17.33 a 20.30 hrs. con motivo de realizar trabajos relacionados con el normal funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Dirección de Adm. y Finanzas.